



Universidad Nacional

EXP-UNC 12550/2009 de Córdoba República Argentina

VISTO:

Lo solicitado por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Resolución N° 217/10; atento que la citada Facultad modificó la Resolución HCD N° 571/09 y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Resolución N° 217/10 y, en consecuencia, rectificar el artículo 1° de la Resolución HCS N° 1252/09 donde dice: "...en su Res. 571/09..." DEBE DECIR: "...en su Res. 571/09 modificada por Res. 217/10..." y donde dice: "... a partir del 15 de noviembre de 2009..." DEBE DECIR: "... a partir del 15 de octubre de 2009..."

ARTÍCULO 2°.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Filosofía y Humanidades.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL DIEZ.

mae

Mgter. JHON FORETTO SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. GERARDO D FIDELIO VICERRECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 344